DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DON HECTOR QUEZADA SEGUEL COMO AUXILIAR GRADO 16° EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO Nº 9549

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Dictamen N°E156769 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República el cual entrega un nuevo instructivo sobre la confianza legítima de las contratas.

b).- El Decreto Alcaldicio 7775 de fecha 31 de Diciembre 2013 que aprueba el nombramiento de Don **HECTOR QUEZADA SEGUEL**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

c).- Decreto Alcaldicio Nº 7325 del 30/11/2021 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Auxiliar grado 16º E.M. a don **HECTOR QUEZADA SEGUEL** para el año 2022

d).- El imperativo legal del dictamen y la necesidad de contar con personal, aunque transitorio, con responsabilidad administrativa para el desarrollo de las actividades internas del municipio.

e).- Memorándum N° 15 de fecha 22/11/2022 de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Sr. Alcalde

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el Nombramiento en calidad de Contrata a Don **HECTOR QUEZADA SEGUEL,** Cédula de Identidad Nº [redacted], como **AUXILAR**, Grado **16º** en la EMS, desde el **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, asignándole funciones de Chofer.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/OES/PMV/JLL
Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**